

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Conforme a la manifestación obrante los archivos *064* y *065*, se acepta la renuncia del abogado ***Yudan Alexis Ochoa Ortiz***, como apoderado de la parte demandante *José Alberto Acevedo Tello, Javier Acevedo Tello, Nelly Sofía Tello Banco, Nelly Katherine Acevedo Tello*.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Edgardo Camacho Alvarez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 006

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0682bd5b7714b6f0e31b86b6aa8db77480b0372ba52a5d43f154c171a7bb7d**

Documento generado en 09/09/2022 11:05:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>